

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y DE LIBRE COMPETENCIA EMPRESA TOPTAINER

(Conforme a la NCG 461 de la CMF)

Empresa: TOPTAINER

RUT: 76.105.422-8

Ámbito: Logística multimodal (camión–puerto–barco–bodega–última milla) en Patagonia y resto de Chile

Vigencia: [01/10/2025]

Versión: 1_0

Aprobación: Directorio de [29/09/2025]

1. PROPÓSITO

El propósito de esta política es establecer un marco normativo y práctico que asegure que todas las operaciones de TOPTAINER, dedicada a proveer servicios logísticos a la industria salmonera y del Retail en la Patagonia, se realicen en estricto apego a las normas de libre competencia y a las buenas prácticas de gobierno corporativo y sostenibilidad exigidas por la NCG 461 de la CMF.

2. PRINCIPIOS RECTORES

Legalidad: Cumplimiento estricto de la Ley de Defensa de la Libre Competencia (DL 211) y demás regulaciones aplicables.

Integridad: Cero tolerancias a acuerdos colusorios, abuso de posición dominante u otras conductas restrictivas de la competencia.

Transparencia: Procesos de contratación, negociación y fijación de precios objetivos y verificables.

Equidad: Trato justo y no discriminatorio hacia clientes, proveedores y competidores.

Sostenibilidad: Incorporar la libre competencia como parte del compromiso ESG, evitando prácticas que perjudiquen a comunidades o al medioambiente patagónico.

3. ALCANCE

Esta política aplica a:

- Directorio y Alta Gerencia.
- Todos los trabajadores de TOPTAINER.
- Contratistas, subcontratistas, proveedores estratégicos y socios comerciales.

4. RIESGOS ASOCIADOS (NCG 461)

En concordancia con la gestión de riesgos corporativos, se identifican los principales riesgos de libre competencia:

-**Técnicos:** Intercambio indebido de información sensible sobre rutas, frecuencias de transporte o capacidad de flota.

-**Económicos:** Coordinación de precios o tarifas con competidores.

-**Legales:** Multas de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) y demandas por daños.

-**Ambientales y Sociales:** Impactos negativos en comunidades locales por conductas abusivas en un mercado reducido.

-**Reputacionales:** Pérdida de confianza de clientes, proveedores y stakeholders por incumplimientos normativos.

5. LINEAMIENTOS DE CONDUCTA

-Está prohibido coordinar precios, cuotas de mercado o clientes con competidores.

-Queda vetada cualquier práctica de “licitaciones arregladas” o acuerdos de exclusión.

-La relación con proveedores deberá basarse en criterios técnicos y económicos objetivos, evitando favoritismos o discriminación arbitraria.

-En asociaciones gremiales o clusters salmoneros, la participación debe limitarse a fines técnicos, regulatorios y de sostenibilidad, excluyendo temas comerciales sensibles.

-Está prohibido el uso de información privilegiada para obtener ventajas competitivas indebidas.

6. GOBERNANZA Y RESPONSABILIDADES

Directorio: Aprueba esta política y supervisa su cumplimiento como parte del sistema de gobierno corporativo.

Gerencia General: Lidera la implementación y supervisión de la política.

Jefe de Cumplimiento/(Compliance Officer): Encargado de monitorear riesgos, canal de denuncias y auditorías.

Trabajadores y Proveedores: Deben respetar esta política en todas las operaciones.

7. MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO Y CONTROL (ALINEADOS A NCG 461)

-Capacitaciones periódicas sobre libre competencia y riesgos asociados.

-Canal de denuncias confidencial y anónimo, accesible a empleados, proveedores y clientes.

-Revisión contractual: incluir cláusulas de libre competencia en contratos con proveedores y clientes.

-Auditorías internas y externas para verificar cumplimiento.

-Reportes ESG: integrar métricas de cumplimiento en el Reporte Integrado y en informes a la CMF.

8. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de esta política será considerado falta grave, pudiendo derivar en:

- Sanciones disciplinarias internas.
- Terminación de contratos con proveedores o socios.
- Denuncias ante la Fiscalía Nacional Económica u otros organismos reguladores según sea el caso.

9. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Esta política será revisada al menos cada dos años o antes si existieran modificaciones relevantes en la normativa de libre competencia o en la NCG 461 de la CMF.

Política Integrada de Anticorrupción y Libre Competencia

Empresa: [[NOMBRE EMPRESA LOGÍSTICA S.A.]]

RUT: [[RUT]]

Vigencia: [[dd/mm/aaaa]]

Versión: v[[X.Y]]

Aprobado por: Directorio – Acta N° [[N]] de [[dd/mm/aaaa]]

Propietario del documento: Oficial de Cumplimiento (Compliance Officer)

Próxima revisión: [[dd/mm/aaaa]] (anual)

0. Control documental

- Código interno: POL-ICLC-[[código]]
 - Alcance: Todo el personal propio y terceros (contratistas, subcontratistas, agentes portuarios, freight forwarders, navieras, transportistas terrestres y proveedores que interactúan en **camión–puerto–barco**).
 - Relación con documentos: Modelo de Prevención de Delitos (MPD), Política de Proveedores, RIOHS, Código de Ética, Manual de Regalos y Hospitalidades, Procedimiento de Denuncias, Protocolo Dawn Raid, Matriz de Riesgos Compliance.
-

1. Propósito y alcance

Establecer estándares obligatorios para prevenir, detectar y sancionar **corrupción, fraude, lavado de activos/financiamiento del terrorismo (LA/FT) y infracciones a la libre competencia**, en todas las operaciones de la empresa en Chile, con foco en la **industria salmonera** (Regiones X y XI), sus interfaces **SAG, SERNAPESCA, DIRECTEMAR, Aduanas, concesiones marítimas, puertos públicos/privados de uso público**, y cadenas de suministro multimodales.

Aplica a: directores/as, gerencias, trabajadores/as, aprendices, interinos, personal de faena, tripulaciones, y **terceros** que actúan en nombre de la empresa.

2. Marco normativo (referencial)

Anticorrupción y penal-económico: Ley 20.393 (responsabilidad penal PJ), Ley 21.595 (delitos económicos), Ley 21.121 (corrupción pública/privada), Ley 19.913 (UAF), Ley 20.730 (Lobby), Ley 20.880 (Probidad), Ley 19.886 (Compras públicas).

Libre competencia: DL N° 211 (FNE/TDLC), Ley 20.945 (control de concentraciones) y guías FNE (compliance, asociaciones gremiales, delación compensada).

Estándares de reporte y GRC: NCG 461 (CMF) sobre gestión de riesgos, gobierno corporativo y relacionamiento con proveedores.

Nota: este documento **no reemplaza** la legislación; se interpreta de forma armónica con el MPD y políticas corporativas vigentes.

3. Definiciones importantes

- **Soborno / cohecho:** ofrecer, prometer o dar beneficios indebidos a un funcionario público o a un privado para obtener ventajas.
- **Hospitalidad:** atenciones, regalos, viáticos o invitaciones. Solo se permiten bajo límites y con registro.
- **Información comercial sensible:** precios, costos, márgenes, descuentos, volúmenes, capacidad de bodega/flota, planes de licitación, clientes.
- **Colusión:** acuerdos entre competidores para fijar precios, repartirse clientes/zonas, limitar producción o coordinar posturas en licitaciones.
- **Interlocking:** participación simultánea de personas en directorios/gerencias de competidores con intercambio de información sensible.
- **Terceros relevantes:** agentes portuarios, estibadores, transportistas, brokers, comisionistas, gestores de permisos.

4. Principios y obligaciones

1. **Tolerancia cero** al soborno, fraude y lavado de activos.
2. **Competencia leal:** prohibición absoluta de acuerdos anticompetitivos y uso indebido de información sensible.
3. **Debida diligencia** integral a terceros de alto riesgo (KYS/KYTP).
4. **Transparencia** en regalos/hospitalidades: límites, autorización previa y registro.
5. **Trazabilidad documental** en licitaciones y operaciones portuarias/logísticas.
6. **Canales de denuncia** confidenciales y protección del denunciante.
7. **Capacitación anual** obligatoria y controles continuos.

5. Roles y responsabilidades

- **Directorio:** aprueba la política, supervisa el MPD/Compliance, recibe reportes trimestrales y KPI.
- **Gerencia General:** asegura recursos y cumplimiento transversal.
- **Oficial de Cumplimiento (OC):** implementa, monitorea, investiga, reporta incidentes, mantiene la matriz de riesgos y coordina auditorías.
- **Líderes de área (Operaciones, Logística Marítima, Transporte, Compras, Comercial):** ejecutan controles, resguardan registros, previenen contacto inadecuado con competidores y autoridades.

- **Colaboradores y Terceros:** cumplen la política y reportan alertas.
-

6. Política Anticorrupción

6.1 Prohibiciones

- Prohibido **sobornar** a cualquier funcionario público (SAG, SERNAPESCA, DIRECTEMAR, Aduanas, municipalidades, EPV) o a privados (puertos/terminales, proveedores, clientes).
- Prohibido ofrecer/recibir **pagos de facilitación**.
- Prohibido **manipular documentación, tráfico de influencias, administración desleal, conflictos de interés no declarados**.
- Prohibido **regalos/hospitalidades** que busquen influir decisiones o excedan límites.

6.2 Regalos, hospitalidades y gastos de representación

- Límite monetario por persona: [[UF/CLP]] por evento y [[UF/CLP]] anual acumulado.
- Requieren autorización previa de: Jefatura + OC cuando supere [[umbral]] o exista interacción con sector público.
- **Registro obligatorio** en SIGCOM-[[código]] con respaldo (factura/boleta, agenda, lista de asistentes).
- Se **prohíben** cash, gift cards, viajes recreativos, tickets premium, donaciones políticas, aportes a campañas.

6.3 Interacción con autoridades

- Toda gestión con autoridad se documenta (fecha, objetivo, asistentes, acuerdos).
- **Lobby:** seguir procedimiento interno LOB-[[código]]; reuniones solo por personal autorizado y con agenda aprobada.

6.4 Donaciones y patrocinios

- Solo bajo política de donaciones/comunidad y evaluación de **riesgo reputacional/LAFT**.

6.5 LA/FT

- Segmentación de riesgo de clientes/proveedores; listas restrictivas; monitoreo de operaciones inusuales; reportes UAF por el Oficial Responsable.
-

7. Política de Libre Competencia

7.1 Prohibiciones absolutas

- **No** discutir con competidores: precios, costos, tarifas (flete por TEU, reefer surcharges, fuel), descuentos, condiciones comerciales, capacidad de flota/bodega, planes de inversión, participación en licitaciones.
- **No** repartirse clientes, zonas (p. ej. Centros de cultivo Aysén vs. Los Lagos), rutas o cupos en terminales.
- **No** coordinar posturas en licitaciones públicas/privadas (incluye intercambiar borradores de propuestas).
- **No** acordar limitación de producción/servicios (frecuencias, ventanas de atraque) ni boicots.

7.2 Asociaciones gremiales y mesas público-privadas

- Participación permitida **solo** con agenda y actas; un representante por vez; **retirarse** ante cualquier conversación sensible y dejar constancia por escrito.

7.3 Interlocking / intercambio de personal

- Requiere revisión del OC antes de aceptar cargos/directorios en empresas con potencial carácter de competidor o proveedor estratégico.

8. Compras, contratación y terceros

- **Due diligence** ex ante según **nivel de riesgo** (alto: agentes portuarios, tramitadores, brokers, representantes en terreno).
- **Cláusulas anticorrupción y antitrust** obligatorias en todos los contratos; derecho de auditoría y terminación por incumplimiento.
- Evaluación **ESG** para proveedores críticos (según NCG 461).

9. Registros, trazabilidad y conservación

- Mantener por **al menos 5 años**: licitaciones, comparativas, aprobaciones de precio, actas, comunicaciones con autoridades, registros de regalos, contratos, cartas de oferta, órdenes de compra, guías, manifiestos, BL/CMR, bitácoras de atraque/zarpe.

10. Canales de denuncia e investigaciones

- Canal interno 24/7: [[correo/portal/teléfono]] (anónimo permitido).
 - Plazo de respuesta inicial: **5 días hábiles**.
 - Investigación liderada por OC (o tercero independiente), cadena de custodia de evidencias, informe a Directorio y, si aplica, autorregulación ante FNE/UAF.
-

11. Sanciones y medidas disciplinarias

Infracciones a esta política constituyen falta grave; pueden implicar amonestación, suspensión, término de contrato y acciones civiles/penales. Para terceros, terminación inmediata y denuncias a autoridades.

12. Capacitación, monitoreo y KPIs

- Inducción + **capacitación anual obligatoria** (anticorrupción, LAFT y libre competencia).
- **Pruebas de conocimiento** y métricas de asistencia.
- **KPIs mínimos:** % contratos con cláusulas compliance; % DD completadas; incidentes reportados/cerrados; tiempos de respuesta; auditorías realizadas; hallazgos críticos mitigados.

13. Matriz de riesgos (extracto)

Uso: esta tabla se adjunta además en Excel para seguimiento. Personalizar con datos propios.

Nº	Riesgo	Categoría	Escenario específico (salmonera)	Prob.	Impacto	Nivel	Controles actuales	Dueño	Mejora/Plan	Plazo
1	Soborno a inspector (SAG/SERNAPESC A/Directemar) para agilizar zarpe o certificado sanitario	Corrupción	Trámite de zarpes, certificaciones de carga reefer	M	A	Alto	Política cero sobornos, 2 firmas en gastos, registro visitas, capacitación	Ops/OC	Rotación de gestores, canal anónimo embarcado	Q4
2	Pagos de facilitación a funcionario municipal/portuario	Corrupción	Acceso prioritario a muelle/ventanas	B	A	Alto	Registro pagos, auditorías	Finanzas	Limitar efectivo, medios trazables	Q3

Nº	Riesgo	Categoría	Escenario específico (salmoneira)	Prob.	Impacto	Nivel	Controles actuales	Dueño	Mejora/Plan	Plazo
							sorpresivas			
3	Intercambio de tarifas con competidor	Antitrust	Reunión gremial logística	M	A	Alto	Guía gremios, minuta previa	Comercial	Entrenamiento rol-play, registro actas	Q2
4	Coordinación en de licitación naviera/centro cultivo	Cartel	Reparto de zonas/slots	B	A	Alto	2do revisor ofertas	Ger. Gral.	Canal denuncia externo	Q2
5	Lavado de activos vía proveedor fachada	LA/FT	Contratista de transporte	M	M	Medio	KYS/K YTP, listas UAF	Compras	Monitoreo pagos inusuales	Q1
6	Regalos excesivos a cliente clave	Ética	Renovación contrato reefer	M	M	Medio	Límite y registro	Comercial	Alertas por umbral	Mensual
7	Conflicto de interés no declarado	Gobierno	Parientes en proveedor	M	M	Medio	Declaración anual	RR.HH.	Cruce bases proveedores	Q3

Escala guía: Prob.=B (Baja), M (Media), A (Alta). Impacto= M (Medio), A (Alto), C (Crítico). Nivel: cálculo interno Prob×Impacto.

14. Procedimientos anexos (obligatorios)

Anexo A. Manual de Regalos y Hospitalidades

- Límites monetarios, ejemplos permitidos/prohibidos, flujos de aprobación, planilla de registro, reporte trimestral al OC.

Anexo B. Protocolo de Participación en Gremios/Mesas Público-Privadas

- Reglas de agenda, asistencia, retiro ante temas sensibles, actas obligatorias, checklist de **información sensible**.

Anexo C. Dawn Raid (FNE) – Guía de Actuación

- Recepción de fiscalizadores, resguardo de información, acompañamiento legal, comunicaciones internas, cadena de custodia.

Anexo D. Debida Diligencia de Terceros (KYS/KYTP)

- Segmentación por riesgo, verificaciones UAF/sanciones, cuestionario, cláusulas contractuales, auditorías in situ.

Anexo E. Procedimiento de Denuncias e Investigaciones

- Canal, plazos, confidencialidad, no represalias, reporte al Directorio, medidas correctivas y remediación.

Anexo F. Checklist de Licitaciones y Contratación

- Matriz comparativa, criterios objetivos, comité de evaluación, archivo completo por 5 años.

Anexo G. Plan de Capacitación y Evaluación

- Malla anual, roles críticos (operaciones puerto, tráfico, comerciales), evaluación y KPIs.

15. Declaración de cumplimiento

Declaro haber leído, comprendido y cumplir esta Política Integrada y sus anexos.

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Firma: _____

// _____

16. Aprobación y control de cambios

- v[[X.Y]] – [[dd/mm/aaaa]] – Aprobación Directorio / Entr. política actualizada (Ley 21.595, guías FNE vigentes).
- v[[X-1.Y]] – [[dd/mm/aaaa]] – Ajustes límites de regalos; actualización matrices.

[INSTRUCCIONES PARA AUDITORÍA]

1. Mantener actas de Directorio y evidencias de comunicación interna (correos, intranet).
2. Evidencias de capacitación (listas, evaluaciones, materiales).

3. Bitácoras de regalos/hospitalidades, reportes a OC y remediaciones.
4. Dossiers de DD de terceros y contratos con cláusulas compliance.
5. Pruebas de controles: doble aprobación de gastos, segregación de funciones, conservación de registros.
6. Pruebas de canal de denuncias y tratamiento de casos.

TOPTAINER

Política Integrada de Anticorrupción y Libre Competencia

Empresa: [[NOMBRE EMPRESA LOGÍSTICA S.A.]]

RUT: [[RUT]]

Ámbito: Operaciones multimodales para **industria salmonera y retail** en la Patagonia (Regiones X, XI y XII)

Vigencia: [[dd/mm/aaaa]] – **Versión:** v[[X.Y]]

Aprobado por: Directorio – Acta N° [[N]] de [[dd/mm/aaaa]]

Propietario: Oficial de Cumplimiento (OC)

Próxima revisión: Anual (o ante cambios regulatorios)

0. Control documental

- Código: POL-ICLC-[[código]]
- Documentos vinculados: **Modelo de Prevención de Delitos (MPD)**, Código de Ética, Política de Proveedores, **RIOHS**, Procedimiento de Denuncias, Manual de Regalos/Hospitalidades, Protocolo Dawn Raid, Procedimiento Due Diligence de Terceros, Política de Datos/Registros.
- Alcance: directores/as, ejecutivos/as, personal administrativo y operativo (centros de distribución, bodegas, patios, muelles), tripulaciones/choferes, y **terceros** (contratistas, subcontratistas, agentes, brokers, freight forwarders, navieras, operadores de terminal, transportistas terrestres, almacenistas, couriers de última milla, consolidadores de retail).

1. Propósito y alcance

Establecer estándares obligatorios para **prevenir, detectar y sancionar**: (i) **corrupción**, fraude y **LA/FT**; y (ii) **infracciones a la libre competencia**, en todas las operaciones **camión–puerto–barco–bodega–tienda** que atendemos para salmonicultura (hatcheries, plantas, centros de cultivo, puertos de embarque/exportación) y **retail** (CDs, tiendas, e-commerce, última milla) en la Patagonia.

Interfaces críticas: SAG, **SERNAPESCA**, DIRECTEMAR, Aduanas, **SEREMI de Salud**, SII, municipalidades, puertos públicos/privados de uso público, depósitos aduaneros, concesiones marítimas, CDS/tiendas retail, y cadenas frías **reefer**.

2. Referencias normativas (Chile / estándares)

- **Anticorrupción/penal económico:** Ley 20.393 (RPJ), Ley 21.595 (Delitos Económicos), Ley 21.121 (corrupción público/privada), Ley 19.913 (UAF – LA/FT), Ley 20.730 (Lobby), Ley 20.880 (Probidad), Ley 19.886 (Compras Públicas).
- **Libre competencia:** **DL 211** (FNE/TDLC), Ley 20.945 (control de concentraciones) y **guías FNE** (compliance, gremios, delación compensada, intercambio de información).

- **Gobierno corporativo / reporting: NCG 461 (CMF)** – gestión de riesgos, proveedores y controles internos.

Este documento se interpreta **conjuntamente** con el MPD y no sustituye la legislación aplicable.

3. Definiciones clave

- **Soborno/cohecho** (público y privado); **pagos de facilitación; conflicto de interés; hospitalidad; información comercial sensible** (tarifas por TEU/pallet/km, recargos diesel, capacidad de cámaras/frigoríficos, slots de atraque, costos, márgenes, planes de licitaciones, mix de clientes, datos de demanda/volumenes).
 - **Colusión** (carteles), **bid rigging, abuso de posición dominante, interlocking.**
 - **Terceros relevantes:** agentes portuarios, estibadores, almacenistas, couriers, gestores de permisos, inspectores independientes, ODC/OCS.
-

4. Principios y compromisos

1. **Tolerancia cero** al soborno y a prácticas anticompetitivas.
 2. **Competencia leal** y autonomía comercial; prohibición de intercambiar info sensible.
 3. **Debida diligencia** basada en riesgo para terceros críticos (agentes, brokers, transportistas).
 4. **Transparencia:** registro de regalos/hospitalidades, relación con autoridades y licitaciones.
 5. **Trazabilidad documental** y conservación de registros por [[5]] años (mínimo).
 6. **Capacitación anual** obligatoria; **canales de denuncia** confidenciales; **no represalias.**
-

5. Roles y responsabilidades

- **Directorio:** aprueba política y monitorea KPIs.
 - **Gerencia General:** asigna recursos y lidera la cultura de cumplimiento.
 - **Oficial de Cumplimiento (OC):** actualiza la matriz de riesgos, ejecuta auditorías, investiga, reporta a Directorio/FNE/UAF cuando corresponda.
 - **Áreas dueñas de control:** Operaciones (portuarias, CD, última milla), Comercial, Compras, Finanzas, RR.HH., TI/Data.
 - **Todos/as:** cumplir, reportar alertas y completar capacitaciones.
-

6. Política Anticorrupción

6.1 Prohibiciones absolutas

- Sobornos a funcionarios (SAG, SERNAPESCA, DIRECTEMAR, Aduanas, SEREMI Salud, municipalidades, EPV/EMPOR/portuarias) y a privados (puertos, depósitos, retailers, proveedores, consignatarios).
- **Pagos de facilitación y caja chica opaca.**
- **Regalos/hospitalidades** que influyan decisiones o superen límites; **donaciones políticas.**
- **Tráfico de influencias, fraude documental, administración desleal.**

6.2 Regalos, hospitalidades y gastos de representación

- Límites: hasta **[[UF/CLP]] por evento y [[UF/CLP]] anual** por contraparte.
- Aprobación previa: jefatura + OC cuando (i) autoridad pública, (ii) supera umbral, (iii) proceso licitatorio en curso.
- **Registro obligatorio** (sistema SIGCOM-[[código]]): fecha, objetivo, asistentes, soporte.
- Prohibidos: **cash/gift cards**, viajes recreativos, entradas premium, **patrocinios ad hoc** sin evaluación LA/FT.

6.3 Interacción con autoridades y auditorías

- Reuniones solo por personal designado, con **agenda y acta**; aplicar procedimiento **Lobby**.
- Toda gestión para permisos (zarpes, sanitario, retail food safety) deja rastro documental.

6.4 LA/FT

- KYS/KYTP, listas restrictivas, monitoreo de operaciones inusuales (pagos en efectivo, rutas atípicas, fletes subvalorados).
- Oficial UAF: reportes y capacitación específica por roles.

7. Política de Libre Competencia

7.1 Prohibiciones (competidores y gremios)

- **No** acuerdos sobre precios, recargos (combustible/reefer), descuentos, márgenes, **capacidad** (cámaras, slots, cupos de bodega), reparto de clientes/zonas/rutas, coordinación de posturas en licitaciones (públicas o privadas) ni intercambios de info sensible.
- Participación en **gremios/mesas público-privadas** solo con agenda, **minutas** y retiro ante temas sensibles.

7.2 Interlocking / personal común

- Revisar y autorizar en OC toda designación en directorios/gerencias de competidores o de proveedores con poder de mercado.

7.3 Contacto con competidores

- Si surge conversación sensible, **cortar**, retirarse y **dejar constancia por escrito** al OC (formato F-COMP-01).
-

8. Compras, contratación y terceros

- **Due diligence** proporcional al riesgo: alto para agentes portuarios, brokers, tramitadores, almacenistas y transportistas críticos (historial sanciones, UAF, beneficiarios finales).
 - **Cláusulas anticorrupción y antitrust** obligatorias: derecho de auditoría, terminación por incumplimiento, subcontratación restringida.
 - Evaluación **ESG/NCG 461** en proveedores de servicios críticos (frío, seguridad, residuos, transporte cargas peligrosas).
-

9. Datos, registros y conservación

- Conservación mínima **[[5]] años**: licitaciones, comparativas, aprobaciones de precios, contratos, OC/POs, BL/CMR/guias, bitácoras puerto, evidencias de lobby, registros de regalos, auditorías, reportes UAF, actas de gremios.
 - **Control de versiones** y custodia digital segura.
-

10. Canales de denuncia e investigaciones

- Canal 24/7: [[correo/portal/teléfono]] (anónimo permitido).
 - SLA de respuesta inicial: **5 días hábiles**; investigación por OC/externo; cadena de custodia; medidas correctivas; reporte a Directorio y, si aplica, autodenuncia a FNE/UAF.
-

11. Sanciones

Falta grave: amonestación hasta término de contrato y acciones civiles/penales. Terceros: terminación inmediata y reporte a autoridades/contraparte.

12. Capacitación y KPIs

- **Onboarding + anual** (anticorrupción, LA/FT, antitrust, gremios).

- **KPIs:** % contratos con cláusulas, % DD alto riesgo ejecutadas, incidentes/100 colaboradores, tiempo de cierre de investigaciones, hallazgos críticos mitigados, cumplimiento de capacitación (>95%).

13. Matriz de riesgos (extracto operativo Patagonia)

Nº	Riesgo	Categoría	Escenario	Prob	Imp acto	Nivel	Control es actuale s	Dueño	Mejora/Plan	Plazo
1	Soborno a inspector (SERNAPE SCA/SAG/Seremi Salud)	Corrupción	Certificación sanitaria de carga refrigerada (salmones/retail cárnico)	M	A	Alto	Política cero sobornos; 2 firmas gastos; registro visitas	Ops/OC	Rotar gestores; body-cams acceso planta/puerto	Q4
2	Pago de facilitación para ventana de atraque	Corrupción	Prioridad muelle en puerto privado de uso público	B	A	Alto	Medios de pago trazables; auditorías sorpresa	Ger. Puerto	Limitar caja chica; analytics en pagos	Q3
3	Intercambio de tarifas con competidor	Antitrust	Mesa logística regional; discusión de fuel surcharge/refer fee	M	A	Alto	Guía gremios; training; asesor legal en reuniones	Comercial	Check-in antitrust previo reuniones	Mensual
4	Bid rigging en licitación retail	Cartel	Coordinación de posturas para contrato	B	A	Alto	Comité ofertas; salas separadas;	GG/Comercial	Canal externo para denunciantes	Q2

Nº	Riesgo	Categoría	Escenario	Prob	Impacto	Nivel	Controles actuales	Dueño	Mejora/Plan	Plazo
			CD/última milla				trazabilidad			
5	Lavado de activos vía proveedor fachada	LA/FT	Transportista rural de alto riesgo	M	M	Medio	KYS/KYTP; listas UAF; pagos bancarios	Compras	Alertas transaccionales (monto/ruta)	Q2
6	Regalos excesivos a jefe de CD/cliente	Ética	Renovación de contrato almacenamiento	M	M	Medio	Umbral es; registro; aprobaciones	Comercial	Dashboard umbrales por RUT	Mensual
7	Conflicto de interés no declarado	Gobierno	Pariente en proveedor de pallets/reefer	M	M	Medio	Declaración anual; cruce maestro	RR.HH.	Filtro en SAP/ERP para parentescos	Q3
8	Interlocking de directores con competidor	Antitrust	Director común en 2 operadores regionales	B	A	Alto	Revisión OC/Legal; declaración intereses	Directorio	Política de incompatibilidades	Q2
9	Manipulación documental aduanera	Corrupción/Fraude	Valoración inadecuada; clasificación arancelaria	B	A	Alto	4-ojos; checklist aduana; auditor externo	Finanzas/Comex	Muestreo trimestral	Trimestral
10	Fijación indirecta por	Antitrust/Dat	Benchmarks con datos frescos	M	A	Alto	Anonimización; defasar	OC/TI	Política de datos competitivos	Q2

N°	Riesgo	Categoría	Escenario	Prob	Impacto	Nivel	Control es actuale s	Dueño	Mejora/Plan	Plazo
	intercambio de data		granularme nte				>3 meses; tercero independ iente			

Personalizar probabilidades/impactos y dueños. Escala: Prob. B/M/A; Impacto M/A/C; Nivel = matriz interna.

14. Procedimientos y anexos obligatorios

Anexo A. Manual de Regalos y Hospitalidades

- Límites, flujos de aprobación, planilla de registro, reporte trimestral al OC; ejemplos prohibidos/permitidos específicos (almuerzos operativos, visitas técnicas, ferias).

Anexo B. Protocolo de Participación en Gremios/Mesas Público-Privadas

- Agenda previa, minuta posterior, lista de temas prohibidos, “tarjeta roja” para retiro inmediato, registro en F-COMP-02.

Anexo C. Dawn Raid (FNE) – Guía de Actuación

- Recepción de fiscalizadores, preservación de evidencia, acompañamiento legal, comunicaciones, checklists por site (puerto, CD, oficina).

Anexo D. Debida Diligencia de Terceros (KYS/KYTP)

- Segmentación (alto/medio/bajo), cuestionario, verificación beneficiario final, sanciones, visitas in situ, cláusulas contractuales tipo, derecho de auditoría.

Anexo E. Procedimiento de Denuncias e Investigaciones

- Canal 24/7, SLA, custodia, entrevistas, medidas disciplinarias, reporte a Directorio, remediación, criterios de autodenuncia (FNE/UAF).

Anexo F. Checklist de Licitaciones y Contratación

- Reglas de integridad, segregación de funciones, comité evaluador, criterios objetivos, matriz comparativa, declaración de intereses, archivo por 5 años.

Anexo G. Plan de Capacitación y Evaluación

- Malla por rol (puerto, reefers, CD, choferes, comercial), e-learning + role-play antitrust, evaluación anual ≥80%.

Anexo H. Política de Datos Competitivos y Benchmarks

- Reglas para uso/compartición de datos, defasajes, agregación, terceros independientes.

15. Declaración de cumplimiento

Declaro haber leído y comprendido esta Política y sus anexos.

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: // ____

Firma: _____

16. Aprobación y control de cambios

- v[[X.Y]] – [[dd/mm/aaaa]] – Emisión/actualización (adecuación Ley 21.595/guías FNE).
- v[[X-1.Y]] – [[dd/mm/aaaa]] – Ajuste límites, matriz y anexos.

[Guía para auditoría]

1. Evidencia de **aprobación** (acta directorio) y **comunicación interna**.
2. **Capacitaciones** (listas de asistencia, evaluaciones).
3. **Registros** de regalos/hospitalidades y reportes trimestrales.
4. **Due diligence** de terceros y contratos con cláusulas compliance.
5. **Licitaciones** con expedientes completos; segregación de funciones y comité evaluador.
6. **Actas** de gremios/mesas con minutas y retiro documentado ante temas sensibles.
7. **Bitácoras** de interacción con autoridades y cumplimiento de lobby.
8. **Canal de denuncias**: TAT, resultados y remediaciones.
9. **KPIs** y reportes periódicos al Directorio.

Personaliza campos [[entre corchetes]] y valores en **UF/CLP**. Puedo exportar a Word y generar la **matriz de riesgos en Excel** con fórmulas y semáforo (RAG) para seguimiento.